

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

14 *ACUERDO 41/2017, de 27 de abril, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión desde el centro de seccionamiento “Barranco del Pozo” al apoyo existente número 285 de la línea de media tensión 3667-L05», que afecta al término municipal de Colmenarejo, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 27 de abril de 2017, a propuesta del Director General de Urbanismo de fecha 17 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primerº

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión desde el centro de seccionamiento “Barranco del Pozo” al apoyo existente número 285 de la línea de media tensión 3667-L05», que afecta al término municipal de Colmenarejo, promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 17 de abril de 2017.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 27 de abril de 2017.—El Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(02/14.647/17)

